

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/09/2022, 07:45:21
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.90

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

8165820

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

medellin

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ADALBERTOBAENAOYOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 8165820.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

SIRI: 100131160

Sanciones

Sanción	Término Clase sanción	Entidad
INHABILIDAD GENERAL 13 AÑOS	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - NECOCLI (ANTIOQUIA) NECOCLI(ANTIOQUIA)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto	Juridicos
PRIMERA PROCURADOR PRIMERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA		27/10/2015	07/04/2017	
SEGUNDA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SALA DISCIPLINARIA		09/02/2017	07/04/2017	

CUMPLIMIENTO

SIRI: 100131160

Sanciones

Sanción	Autoridad	Departamento Municipio	Tipo acto	Nro. Acto	Fecha acto	Forma Pago	valor	Pago Total
DESTITUCION	GOBERNACION DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ANTIOQUIA MEDELLIN	DECRETO	70002309	19/05/2017			

INHABILIDADES FISCALES

SIRI: 300014204

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/09/2022, 07:45:21
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.90

Sanción

Inhabilidad	Fecha inicio	Fecha fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	21/07/2020	20/07/2025
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	21/07/2020	20/07/2025

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto	Juridicos
PRIMERA	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA	18/11/2019	21/07/2020	
SEGUNDA	JEFE UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL C.G.R. BOGOTA D.C.	23/06/2020	21/07/2020	
REPOSICIÓN	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA	20/02/2020	21/07/2020	

SIRI: 300015216

Sanción

Inhabilidad	Fecha inicio	Fecha fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	05/11/2021	04/11/2026
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	05/11/2021	04/11/2026

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto	Juridicos
PRIMERA	DIRECTOR DE INVESTIGACIONES N° 2	01/10/2021	05/11/2021	
SEGUNDA	CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL N° 7	03/11/2021	05/11/2021	

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, septiembre 22, 2022 - Hora de consulta: 07:45:18

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados

Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia

V.1.0.1

Por Robert Riquelme para CDI Software 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.